

GS-2026-012807-DECAL

Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- 012807 - DECAL

Manizales, 29 de enero 2026

Coronel
DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Carrera 25 Nro. 32-50 barrio linares
Manizales, Caldas

ASUNTO: informe de supervisión contrato PN MEMAZ Nro. 91-7-10036-25.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	20/01/2026	Hasta	29/01/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- ✓ Mediante comunicado oficial No. GS-2025-040234-MEMAZ del 17 de junio de 2025, el señor teniente coronel FERNANDO MURILLO SABOGAL, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora capitán VIVIANA ANDREA CLAVIJO CASTRO, Subjefe Seccional de Investigación Criminal departamento de Policía Caldas.
- ✓ A través de comunicación oficial No. GS-2025-044987-MEMAZ del 05 de julio de 2025, el señor teniente coronel FERNANDO MURILLO SABOGAL, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E), nombró como supervisor del contrato u orden de compra al señor subcomisario ASDRUBAL DE JESÚS OSORIO CASTRO, subjefe Seccional de Investigación Criminal departamento de Policía Caldas (E), por salida de vacaciones de la titular.
- ✓ Mediante comunicación oficial No. GS-2025-047446-MEMAZ del 17 de julio de 2025 el señor coronel DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Manizales, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora capitán VIVIANA ANDREA CLAVIJO CASTRO, subjefe Seccional de Investigación Criminal departamento de Policía Caldas, por culminación de sus vacaciones.
- ✓ Mediante comunicación oficial No. GS-2025-044335-MEMAZ de fecha 04/07/2027, se concertó el cronograma de actividades para la ejecución de las diferentes actividades programadas para la ejecución del contrato, documento firmado por el señor Intendente jefe JUAN PABLO QUINTERO GONZÁLES jefe Grupo Gestión Documental Policía Metropolitana de Manizales.
- ✓ A través de comunicación oficial No. GS-2025-143202-DECAL del 01 de diciembre de 2025, se solicitó al señor coronel DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Manizales, se solicitó el cambio de supervisor del contrato u orden de compra al señor intendente jefe YEORJI ORÓZCO CARDONA, quien estaría a cargo de las sub Jefatura de la

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Seccional de Investigación Criminal departamento de Policía Caldas (E), por salida de vacaciones de la titular.

- ✓ A través de comunicación oficial No. GS-2025-081010-MEMAZ del 01 de diciembre de 2025, el señor coronel DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Manizales, nombró como supervisor del contrato u orden de compra al señor intendente jefe YEORJI ORÓZCO CARDONA, quien estaría a cargo de la subjefatura de la Seccional de Investigación Criminal departamento de Policía Caldas (E), por salida de vacaciones de la titular.
- ✓ Se deja como constancia que han transcurrido 30 días, en atención a la ejecución del último informe de supervisión correspondiente al mes de noviembre, sin embargo, teniendo en cuenta que aún no se ha realizado la cancelación de la factura, se realiza el presente informe parcial.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 08

octavo informe de supervisión.

Información del contrato

Contrato No.	PN MEMAZ Nro. 91-7-10036-25
Objeto del Contrato	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS (INCLUYE CERTIFICACIÓN) CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.
Contratista	UNIÓN METROLOGÍA S.A.S; NIT: 830.072.961-2
Representante legal	URIEL LÓPEZ SÁNCHEZ C.C 19.486.997 de Bogotá D.C
Valor inicial del contrato	VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 28.586.247,00) moneda legal, incluido IVA, tasas, contribuciones (si aplica). Valor asignado a la SIJIN DECAL \$ 10.109.301,00
Valor adiciones del contrato	No aplica.
Valor total del contrato	VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 28.586.247,00) moneda legal, incluido IVA, tasas, contribuciones (si aplica). Valor asignado a la SIJIN DECAL \$ 10.109.301,00
Plazo de ejecución inicial	Desde el 20/06/2025 al 30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	20/06/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A

Página 3 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

En cumplimiento a la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018 y la Ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describe los avances y actuaciones, así:

1.1 Acciones adelantadas:

- Para el día 11 y 14 de noviembre se reciben físicamente los elementos entregados en la comunicación oficial Nro. GS-2025-120430-DECAL del 08 de octubre del 2025, los cuales se enviaron con Póliza de Nro. 900001402808; se reciben en las instalaciones del comando de Policía de la Metropolitana de Manizales los cuales constan de 02 pie de rey, 03 cámaras, 02 navegador satelital, 11 distanciómetros, 03 cámaras, después de realizarle los mantenimientos preventivos.
- Igualmente, el contratista realiza en el envío por correo electrónico de los certificados de los equipos intervenidos, dando cumplimiento a lo especificado en el contrato.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-137823-DECAL de fecha 19/11/2025 se remitió comunicación oficial al representante señor URIEL LÓPEZ SANCHÉZ, donde se solicita facturar los diferentes elementos a los cuales se les prestó el respectivo servicio.
- El día 20/11/2025 se emite la factura N° 6052UFE por valor de \$10,109,300.99 y una nota débito No. ND200 por valor correspondiente a \$0,01.
- Se emite formato “Constancia recibo a satisfacción de bienes y servicio” por los servicios prestados de fecha 20/11/2025.
- A la fecha, se encuentra pendiente la cancelación total del contrato por parte de todas las unidades, requisito indispensable para la elaboración y presentación del informe final de supervisión.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	<u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA: EL CONTRATISTA CERTIFICÓ</u> que los servicios ofertados a entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales cumplen con todas las especificaciones contenidas en la invitación. La totalidad de los servicios ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. <i>(Anexo FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Firmado)</i>	SI	El contratista aporta el formulario de especificaciones técnicas, cumpliendo con los requerimientos.
2	Estará a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros y fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos y personal. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	El contratista debe asumir los costos de transporte, movilización, seguros,

Página 4 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
			fletes con motivo de traslado de elementos y personal.
3	El CONTRATISTA cuenta con la capacidad operativa, administrativa y de infraestructura (se entiende como capacidad operativa, administrativa y de infraestructura, el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción y/o prestación de servicio, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con la capacidad de cumplir con el servicio), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los servicios relacionados en el presente proceso	SI	El contratista conto con la capacidad de cumplir con el servicio.
4	RESPUESTA POR GARANTÍA: el contratista ofrecerá garantía para el servicio de mantenimiento y para los repuestos suministrados, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores a 3 meses para el servicio de mantenimiento y 6 meses para los repuestos. Adicionalmente garantizar el compromiso de instalar repuestos originales y/o genuinos que correspondan a cada una de las marcas de los equipos que serán objeto del mantenimiento correctivo, en los siguientes casos: Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. Cuando presenten imperfecciones o averías de fábrica o al momento de la entrega de estos y/o por efectos de garantía.	SI	No fue requerido respuesta por garantía.
5	VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: El CONTRATISTA deberá entregar los equipos probados en cada una de sus funciones y garantizar su pleno funcionamiento.	SI	El contratista entrego los equipos probados.
6	INFORME DE MANTENIMIENTO INDIVIDUAL: El CONTRATISTA entregará un informe de mantenimiento individual para cada equipo, detallando marca, modelo, serie, observaciones del estado inicial de los elementos y actividades desarrolladas, al igual el certificado de calibración con sello ONAC o de verificación según el caso, el cual será debidamente verificado por parte del supervisor del presente contrato.	SI	El contratista entrega informe con los ítems solicitados.
7	El CONTRATISTA responderá por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.	SI	El contratista certifico con la oferta que responderá por cualquier infracción.
8	El CONTRATISTA se comprometerse al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.	SI	El contratista certifico con la oferta que se compromete al suministro, preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables.
9	CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE: El CONTRATISTA conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. ✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ✓ El CONTRATISTA será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el	SI	Compromiso certificado por el contratista e incorporado en la aceptación de oferta.

Página 5 de 13 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL	
	<p>personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ✓ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa." ✓ El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE: Los oferentes deberán cumplir y allegar en medio físico para el respectivo visado las siguientes condiciones, así: ✓ El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. El cual podrá ser verificado en la página web: http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext. (Allegar anexo firmado). <p>Además de lo anterior el proponente debe allego diligenciado el FORMULARIO COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).</p>		
10	REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA: El CONTRATISTA no se encuentra registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, en todo caso la Policía Metropolitana de Manizales consultará en el registro único ambientales RUIA.	SI	Compromiso certificado por el contratista e incorporado en la aceptación de oferta.
11	CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la	SI	Compromiso certificado por el contratista e incorporado en la aceptación de oferta.

Página 6 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual deberá diligenciar y adjuntar en su propuesta. (Allego anexo FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD firmado).			
12	El CONTRATISTA diligencio y adjunto la "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS": El CONTRATISTA y sus empleados deberán firmar el formato 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional. y una vez sea perfeccionado el contrato e inicie su ejecución del mismo. (Anexo FORMULARIO Firmado)	SI	Compromiso certificado por el contratista e incorporado en la aceptación de oferta.	
13	<u>INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST:</u> El CONTRATISTA <i>Presentara un informe por escrito al supervisor del contrato al finalizar la ejecución del mismo</i> , donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (Numeral 1.3.1, artículo 7 la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional.	SI	Compromiso certificado por el contratista e incorporado en la aceptación de oferta.	
14	<u>EVALUACIONES PERIÓDICAS POR PARTE DEL SUPERVISOR:</u> El CONTRATISTA se compromete a que se someterá a evaluaciones periódicas por parte del supervisor a los cumplimientos del SGSST, dejando de estas visitas un soporte documental resultado de la misma.	SI	El contratista certifico con la oferta que se someterá a evaluaciones periódicas por parte del supervisor a los cumplimientos del SGSSI.	
15	<u>AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP Y ARL:</u> El CONTRATISTA deberá presentar durante la ejecución los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (EPS, AFP, ARL y CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	SI	El contratista presento planilla de aportes para fiscales de los funcionarios que realizaron mantenimiento en la unidad.	
16	<u>CURSO EN SG-SST:</u> (del responsable del sistema de la empresa oferente): El CONTRATISTA allegó certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes de la relación laboral con la empresa (oferente). (Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST y de ser necesario Copia del contrato o certificación de la relación laboral que tiene con la empresa). <u>Así mismo deberá adjuntar</u> certificado de 20 horas actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST sea superior a 3 años. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 063 de 2020 que define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST).	SI	Compromiso certificado por el contratista e incorporado en la aceptación de oferta.	
17	<u>Certificación de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:</u> El CONTRATISTA presento el <u>certificado de Autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y</u>	SI	Compromiso certificado por el contratista e	

Página 7 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	<p>Salud en el Trabajo: Realizado ante el Ministerio del Trabajo expedido en el aplicativo habilitado por este, en la página web del Sistema General de Riesgos laborales se encuentra habilitado en el formulario de registro en el LINK https://sgrl.mintrabajo.gov.co/ como instrumento autorizado para realizar el Registro Anual de Autoevaluación los de estándares mínimos.</p> <p>Lo anterior en cumplimiento a lo descrito en la resolución No 0312 del 13 de febrero de 2019 <i>“Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”</i> a lo establecido en el Artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020. Desde enero del año 2020 en adelante (...) <i>en el mes de diciembre las empresas deberán:</i> 1. Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el Artículo 27 de la presente Resolución”.</p>		incorporado en la aceptación de oferta.
18	<p>TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: El CONTRATISTA se compromete a que durante la ejecución contractual contará y suministrará a sí mismo y a sus trabajadores los elementos de protección personal para tenencia y uso, acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.</p>	SI	Durante la ejecución del mantenimiento los operarios del contratista portaron los elementos de seguridad necesarios.
19	<p>ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST: Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentarias para el SG-SST (trabajos en alturas, trabajos con energías peligrosas, trabajos en caliente, trabajos en espacios confinados, trabajos con sustancias químicas) se deberá presentar certificación vigente de la persona que realiza la actividad, que contemple habilidades para el desempeño de la tarea, en caso de no realizarse las mismas, se deberá certificar por el Representante legal y el responsable del SGSST la no realización de estas actividades. (anexo certificado)</p>	SI	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta.
20	<p>COPIA DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SG-SST: El CONTRATISTA presente el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SG-SST, donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SG-SST aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del oferente, en concordancia a lo acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores. (Anexo documento)</p>	SI	Compromiso certificado por el contratista e incorporado en la aceptación de oferta.
21	<p>RESPONSABLE DEL SGSST, CON LICENCIA VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El CONTRATISTA presente la Resolución de la licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo del responsable del SGSST, que contemple habilitación para la tarea (Especialista, Profesional, Tecnólogo, Técnico en SST), y Soporte de la vinculación laboral con la empresa (oferente), con la respectiva determinación de responsabilidades y constatable en la hoja de vida del Responsable del SGSST con soportes. De acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 13 de febrero de 2019 <i>“Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”</i>. (Anexo documento)</p>	SI	Compromiso certificado por el contratista e incorporado en la aceptación de oferta.
22	<p>MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS DEL SG-SST DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA presente la matriz de peligros y riesgos del SG-SST, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en los artículos 2.2.4.6.23 y 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya, este documento deberá estar fechado y firmado por el Responsable del SGSST y representante legal y/o contratista. (Anexo documento)</p>	SI	Compromiso certificado por el contratista e incorporado en la aceptación de oferta.
23	<p>MANUAL DE SST FIRMADO POR UN PROFESIONAL EN SST CON LICENCIA VIGENTE: El CONTRATISTA deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, del Decreto 1072 de 2015 <i>“Por medio del cual se expide</i></p>	SI	Compromiso certificado por el contratista e

Página 8 de 13 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL	
	el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión (<i>Anexo Manual con la firma del responsable del SGSST con licencia del profesional</i>).		incorporado en la aceptación de oferta.
24	CARNETIZACIÓN: El CONTRATISTA deberá entregar el carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL " Vigente ", al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).	SI	El personal de operarios de la empresa portaba el respectivo carnet.
25	INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST: El CONTRATISTA Presentara un informe por escrito al supervisor del contrato <i>durante la ejecución del mismo</i> , donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros establecidos en la normatividad vigente. De igual forma relacionar reporte de accidentes y enfermedades laborales presentados durante la ejecución del mismo, que permita evidenciar objetivamente la participación de estos.	SI	Durante el periodo reportado no se solicito el informe.
26	COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: EL CONTRATISTA mantendrá las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del futuro contrato. El CONTRATISTA se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo N° 2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleadores, 2.2.4.6.10 Responsabilidad de los trabajadores, del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y a cumplir con la normatividad vigente colombiana de acuerdo a la actividad económica que desempeñe, entre los cuales se encuentra la ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013, resolución 2346 de 2007, resolución 1401 de 2007, resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes". El CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, se someterá a evaluaciones periódicas por parte del supervisor del contrato; quien aplicará la evaluación de los requisitos legales, de acuerdo a los lineamientos institucionales establecidos para la evaluación del cumplimiento del SGSST, teniendo como mínimo el referente de las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.	SI	El contratista certifico con la oferta que se compromete al suministro, preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables. Compromiso certificado por el contratista e incorporado en la aceptación de oferta

Página 9 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	Nota: La frecuencia de evaluación estará sujeto a los parámetros establecidos por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales, según los requisitos legales del SGSST.		
27	CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL SST FIRMADO POR EL PROFESIONAL EN SST: El CONTRATISTA adjunto cronograma de capacitación en SST. Este deberá estar fechado y firmado por el responsable del SGSST y representante legal y/o contratista. <i>(Anexo documento)</i>	SI	Compromiso certificado por el contratista e incorporado en la aceptación de oferta.
28	EXAMEN OCUPACIONAL O PRE-OCUPACIONAL DE LOS EMPLEADOS: El CONTRATISTA se compromete a realizar los exámenes ocupacional o pre-ocupacional de los empleados, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada, en cumplimiento de la resolución 2346 del 2007 en el capítulo II desde el artículo N°3 al N°13; de las evaluaciones medicas ocupacionales.	SI	Compromiso certificado por el contratista e incorporado en la aceptación de oferta.
29	FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El CONTRATISTA certificó que se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá lo establecido en la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la <i>"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"</i> , en lo siguiente: <i>"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua". (Allegar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO firmado)</i>	SI	Compromiso certificado por el contratista e incorporado en la aceptación de oferta.
30	El CONTRATISTA deberá sostener los precios que se deriven de su oferta económica durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista sostuvo los precios pactados en el contrato.
31	En caso de daño de algún componente electrónico o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento preventivo o correctivo por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el CONTRATISTA asumirá sin costo adicional para la Policía Nacional, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado.	SI	Al momento, en las actividades adelantadas no se ha presentado daño en ningún equipo.
32	El CONTRATISTA garantizará la originalidad de los productos de acuerdo a lo solicitado, garantizará que los repuestos requeridos sean nuevos y compatibles con la plataforma tecnológica del presente proceso, de las mismas características técnicas o superiores de las que tiene el equipo instalado, se debe avalar por parte del oferente la calidad y funcionamiento normal del equipo.	SI	No se realizó recambio de elementos.
33	El CONTRATISTA, entregará informes mensuales al supervisor del contrato para la verificación y aprobación, que incluyan: 1. Fecha de elaboración de cada servicio. 2. Datos del equipo revisado. 3. Descripción de las actividades realizadas al equipo.	SI	Ya se presentaron con la certificación de cada uno de los mantenimientos y/o calibraciones.
34	Respecto de los equipos que el CONTRATISTA requiera entregar a un tercero o subcontratista para cumplir con el objeto contractual, antes de su entrega a este, EL CONTRATISTA deberá constituir y presentar al supervisor del contrato a favor de la institucionalidad de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en	SI	El contratista presento la póliza requerida.

Página 10 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	el Decreto 4828 de 2008, que cubra los siguientes riesgos: daños materiales internos y externos de los equipos, daños en el hardware y software, hurto, y pérdida de los equipos. (DOCUMENTACION QUE SE PRESENTARA DURANTE LA EJECUCION)		
--	---	--	--

SERVICIOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS, VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN.

ÍTEM	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION TÉCNICA	CANTIDAD	CUMPLIÓ
6	DECAL SIJIN	CÁMARA FOTOGRÁFICA MARCA: CANON MODELO: EO5 6D MARK II (Ver anexo especificaciones técnicas)	2	Durante el período supervisado, se adelantó el servicio de mantenimiento preventivo.
13	DECAL SIJIN	MEDIDOR LASER MARCA: LEICA MODELO: D 510 (Ver anexo especificaciones técnicas)	11	Durante el período supervisado, se adelantó el servicio de mantenimiento preventivo.
14	DECAL SIJIN	NAVEGADOR SATELITAL MARCA: GARMIN MODELO: 64SC (Ver anexo especificaciones técnicas)	2	Durante el período supervisado, se adelantó el servicio de mantenimiento preventivo.
19	DECAL SIJIN	BALANZA DE ESCRITORIO MARCA: LEXUS MODELO: 3000 GR (Ver anexo especificaciones técnicas)	1	Durante el período supervisado, no se adelantó ningún servicio.
20	DECAL SIJIN	BALANZA DIGITAL DE PRECISIÓN MARCA: VIBRA MODELO: 220 GR (Ver anexo especificaciones técnicas)	2	Durante el período supervisado, no se adelantó ningún servicio.
21	DECAL SIJIN	PIE DE REY MARCA: SATA MODELO: 150 MM (Ver anexo especificaciones técnicas)	2	Durante el período supervisado, se adelantó el servicio de mantenimiento preventivo.
22	DECAL SIJIN	BALANZA DIGITAL DE PRECISIÓN MARCA: TRUMAX MODELO: MIX-A 3000 GR (Ver anexo especificaciones técnicas)	9	Durante el período supervisado, no se adelantó ningún servicio.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

A la fecha no se ha presentado ninguna novedad de relevancia.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (223) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Página 11 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales contra entrega a la recepción de los servicios de acuerdo a los mantenimientos mensuales, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, los cuales se efectuarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura a través de la plataforma del SIIF NACIÓN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, el recibo a satisfacción y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación) expedidos por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los recursos correspondientes al PAC.

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Manizales, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Manizales se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Manizales del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACIÓN" siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales.

CAUSALES DE NO PAGO: LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

Página 12 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede firmada el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOTA: Socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 042 del 26/12/2023, con lo referente al proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta en el SIIF NACION, a partir del 01 de enero de 2024.

Los pagos que se efectúen se realizarán a la siguiente cuenta:

Nombre beneficiario: UNIÓN METROLOGÍA S.A.S
Banco: BANCOLOMBIA
Tipo de cuenta: CORRIENTE
Número de cuenta: 20734987082

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 10.109.301,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 10.109.301,00	100%
Valor total facturado	\$ 10.109.301,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 10.109.301,00	100%
Valor pagado	\$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 10.109.301,00	20/11/2025	\$ 10.109.301,00	6066UFE	\$ 10.109.301,00	\$ 620.150,00	466781825

Nota: para efecto de facturación correspondiente al valor del contrato, se efectuó en el presente mes, teniendo en cuenta lo concertado con el contratista y de acuerdo al cronograma establecido mediante comunicación oficial No. GS-2025-044335-MEMAZ de fecha 04/07/2025.

4.2 Entrada de Bienes

No Aplica

5 RECOMENDACIONES

El contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo acordado y a la fecha no hay recomendaciones adicionales, teniendo en cuenta que el contratista viene cumpliendo con los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.

6. CONCLUSIONES

Página 13 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas.
	NO ____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


Capitán **VIVIANA ANDREA CLAVIJO CASTRO**

Subjefe Seccional de Investigación Criminal Departamento de Policía Caldas

Supervisor Contrato No. 91-7-10036-25

Correo electrónico: decal.sijin@policia.gov.co

No. Celular: 3205789557

Código: 28S-FR-0066		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS									
Fecha: 12-03-2021		EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES				POLICIA NACIONAL					
Versión: 0		Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores, así mismo, realizar reevaluación a los mismos para su mejora.									
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3° a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."											
FECHA EVALUACION:											
Nombre o razón social		UNION METROLOGICA S.A.S		1. DATOS DEL PROVEEDOR							
Dirección		Carrera 27 B # 73-24 Bogotá		Nit/cédula de ciudadanía		630.072.961-2					
No. Contrato y fecha		91-7-10036-25 del 20/06/2025		Teléfono		3202283014					
		Proveedor de: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS (INCLUYE CERTIFICACIÓN) CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"		Servicios de:		Insumos/Equipo _____ Suministro de Bienes _____ otros: Mantenimiento y Calibración de equipos					
Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.											
2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACION											
		EVALUACION				EVALUACION					
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (salud, bienestar, digna, componentes logísticos, etc.)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3 Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				El proveedor cumple en los tiempos estipulados en el contrato						
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				Los bienes objeto de mantenimiento y calibración cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas.						
2.3 Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10				El proveedor cumple en los tiempos estipulados en el contrato						
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10				El proveedor atiende las solicitudes a los requerimientos realizados durante la ejecución del contrato						

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

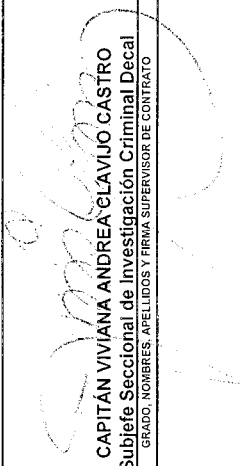
Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACION					OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, ENVÍO, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9) Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 5)	NO CUMPLE (1-3)	CUMPLE PLENAMENTE (10)			CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9) Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 5)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					No fue devuelto ningún elemento al momento de la entrega de los mismos						
SUBTOTAL	50						SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL			50				Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar los cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general.					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

UNION METROLOGICA y/o URIEL LOPEZ SANCHEZ cumple con las especificaciones técnicas, y en general con todas las condiciones técnicas del contrato.	
 CAPITÁN VIVIANA ANDREA CLAVIJO CASTRO Subjefe Seccional de Investigación Criminal Decal	 URIEL LOPEZ SANCHEZ UNION METROLOGICA S.A.S
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	



RELACION DE PAGOS				
Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-M15 POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	Número de Compromiso:	35625	Valor Total:
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	830072961	Tercero:
DOCUMENTO SOPORTE				
Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Número:	91-7-10036-25	
OBJETO				
Objeto:	MEMAZ ADICIÓN Y MODIFICACIÓN No. 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA PN MEMAZ No. 91-7-10036-25 CELEBRADA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y UNION METROLOGICA CALIBRACIÓN DE EQUIPOS (INCLU			

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEC
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO
2025-09-08	126325	2.417.730,00	386.024,12	129125		338451725	2025-09-16	2.417.730,00	148.315,00	2.269.415,00	20734987082	BANCOLOMBIA S.A.	
2025-09-08	126425	4.147.160,00	662.151,00	128925		338455425	2025-09-16	4.147.160,00	254.406,00	3.892.754,00	20734987082	BANCOLOMBIA S.A.	
2025-09-08	126525	4.226.500,00	674.820,00	129025		338458025	2025-09-16	4.226.500,00	259.273,00	3.967.227,00	20734987082	BANCOLOMBIA S.A.	
2025-09-11	134325	797.940,00	127.402,00	137425		341837725	2025-09-18	797.940,00	48.949,00	748.991,00	20734987082	BANCOLOMBIA S.A.	
2025-11-19	167025	4.888.960,00	780.590,25	171725		455176125	2025-11-26	4.888.960,00	299.912,00	4.589.048,00	20734987082	BANCOLOMBIA S.A.	
2025-11-26	169525	10.109.301,00	1.614.090,08	173625		466781825	2025-11-28	10.109.301,00	620.150,00	9.489.151,00	20734987082	BANCOLOMBIA S.A.	
2026-01-08	4826	1.998.656,00	319.313,00	4726	1.998.656,00	6188426	2026-01-21	1.998.656,00	122.607,00	1.876.049,00	20734987082	BANCOLOMBIA S.A.	

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

MHmdreyes
16-01-01-M15

2026-01-21-3:31 p. m.

MELIDA DEL PILAR REYES JARAMILLO
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

	28.586.247,00	Saldo por pagar:	0,00
		UNION METROLOGICA S.A.S	
	Fecha:	17/06/2025 0:00:00	
SAS, CUYO OBJETO ES LA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y			

CÓDIGO	DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO	
	VALOR	TIPO	NUMERO		
		FACTURA	UFE5820	13-01-01-DT	MEMAZ ADICIÓN Y MODIFICACIÓN No. 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA PN MEMAZ No. 91-7-
		FACTURA	UFE5819	13-01-01-DT	MEMAZ ADICIÓN Y MODIFICACIÓN No. 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA PN MEMAZ No. 91-7-
		FACTURA	UFE5817	13-01-01-DT	MEMAZ ADICIÓN Y MODIFICACIÓN No. 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA PN MEMAZ No. 91-7-
		FACTURA	UFE5818	13-01-01-DT	MEMAZ ADICIÓN Y MODIFICACIÓN No. 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA PN MEMAZ No. 91-7-
		FACTURA	UFE6051	13-01-01-DT	MEMAZ ADICIÓN Y MODIFICACIÓN No. 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA PN MEMAZ No. 91-7-
		FACTURA	UFE6066 NC201	13-01-01-DT	MEMAZ ADICIÓN Y MODIFICACIÓN No. 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA PN MEMAZ No. 91-7-
		FACTURA	UFE6084	13-01-01-DT	MEMAZ ADICIÓN Y MODIFICACIÓN No. 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA PN MEMAZ No. 91-7-

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830072961-2	UNION METROLOGICA SAS		CARRERA 27B 73-24	6062061	recepcion@unionmetrologica.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		
							SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				10	0
					TOTAL A PAGAR	
2026-01	2025-12	E	15/01/2026	616305	\$8.211.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	354.800	0		0		0	0	0	0	354.800	4
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	1.200.600	0		0		0	0	0	0	1.200.600	4
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	228.000	0		0		0	0	0	0	228.000	2

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.103.800	0	0	0	0	0	0		1.103.800	2
230301	Porvenir	800224808-8	1.547.200	0	0	0	0	0	0		1.547.200	4
231001	Colfondos	800227940-6	144.000	0	0	0	0	0	0		144.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	261.300	0	0	0	0	0	0		261.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	1.487.200				1.487.200	0	0	1.487.200			14.872	1.487.200	10

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.884.200	0	0	1.884.200	10

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	1.783.400	1.783.400
Pensión	4	3.056.300	3.056.300
Riesgos Laborales	1	1.487.200	1.487.200
CCF	1	1.884.200	1.884.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	8.211.100	8.211.100

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830072961-2	UNION METROLOGICA SAS		CARRERA 27B 73-24	6062061	recepcion@unionmetrologica.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					10	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2025-12	E	15/01/2026	616305	\$8.211.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES													
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Sueldo	Exonerado	Columna exonerada	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IOE	MA	MA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1000687173	GUTIERREZ SANABRIA JUAN SEBASTIAN	1	0			S	X																	231001	900.000	144.000	0	0	0	0	0	EPS005	900.000	36.000	14-7	900.000	5	62.700	CCF24	1.950.000	78.000	0	0	0	0	0
2	CC	1013640314	MATALLANA CASTELLANOS MARIA ALEXANDRA	1	0			S																		230201	4.000.000	640.000	0	0	0	0	0	EPS005	4.000.000	160.000	14-7	4.000.000	5	278.400	CCF24	4.000.000	160.000	0	0	0	0	0
3	CC	1020790076	LOPEZ PULIDO PAOLA ANDREA	1	0			S																		25-14	1.158.325	185.400	0	0	0	0	0	EPS008	1.158.325	46.400	14-7	1.158.325	3	28.300	CCF24	1.158.325	46.400	0	0	0	0	0
4	CC	1020790076	LOPEZ PULIDO PAOLA ANDREA	1	0			S													X					25-14	473.860	75.900	0	0	0	0	0	EPS008	473.860	19.000	14-7	473.860	3	0	CCF24	473.860	19.000	0	0	0	0	0
5	CC	1032484367	SOTELO NIÑO KEVIN DANILO	1	0			S																		230301	1.800.000	288.000	0	0	0	0	0	EPS005	1.800.000	72.000	14-7	1.800.000	5	125.300	CCF24	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0
6	CC	1033707245	BARINAS CAMACHO DIEGO FERNANDO	1	0			S																		230301	3.300.000	528.000	0	0	0	0	0	EPS017	3.300.000	132.000	14-7	3.300.000	5	229.700	CCF24	3.300.000	132.000	0	0	0	0	0
7	CC	1144094090	RODRIGUEZ HERNANDEZ PAULA ALEJANDRA	1	0			S																		230301	1.470.000	235.200	0	0	0	0	0	EPS005	1.470.000	58.800	14-7	1.470.000	5	102.400	CCF24	1.470.000	58.800	0	0	0	0	0
8	CC	1144094090	RODRIGUEZ HERNANDEZ PAULA ALEJANDRA	1	0			S													X					230301	700.000	112.000	0	0	0	0	0	EPS005	700.000	28.000	14-7	700.000	5	0	CCF24	2.170.000	86.800	0	0	0	0	0
9	CC	1233499966	VANEGAS ZAPATA MAURICIO	1	0			S																		230301	2.400.000	384.000	0	0	0	0	0	EPS017	2.400.000	96.000	14-7	2.400.000	5	167.100	CCF24	2.400.000	96.000	0	0	0	0	0
10	CC	19486997	LOPEZ SANCHEZ URIEL	1	1			S																			0	0	0	0	0	0	0	EPS008	9.039.608	361.600	14-7	9.039.608	3	220.300	CCF24	9.039.608	361.600	0	0	0	0	0
11	CC	19486997	LOPEZ SANCHEZ URIEL	1	1			S													X						0	0	0	0	0	0	0	EPS008	3.698.021	148.000	14-7	3.698.021	3	0	CCF24	3.698.021	148.000	0	0	0	0	0
12	CC	51728964	PULIDO BERNAL GISELA	1	4			S																			0	0	0	0	0	0	0	EPS008	9.039.608	361.600	14-7	9.039.608	3	220.300	CCF24	9.039.608	361.600	0	0	0	0	0
13	CC	51728964	PULIDO BERNAL GISELA	1	4			S														X					0	0	0	0	0	0	0	EPS008	3.698.021	148.000	14-7	3.698.021	3	0	CCF24	3.698.021	148.000	0	0	0	0	0
14	CC	52931572	BOCANEGRA ROJAS MARIA ANGELICA	1	0			S									X									230201	2.161.033	345.800	0	0	0	0	0	EPS008	2.161.033	86.500	14-7	2.161.033	3	52.700	CCF24	2.161.033	86.500	0	0	0	0	0
15	CC	52931572	BOCANEGRA ROJAS MARIA ANGELICA	1	0			S													X					230201	737.077	118.000	0	0	0	0	0	EPS008	737.077	29.500	14-7	737.077	3	0	CCF24	737.077	29.500	0	0	0	0	0

Bogotá D.C, 23 de enero 2026.

Informe de cumplimiento de las responsabilidades en materia de SST

1. Datos generales del contrato:

Número del contrato: 91-7-10036-25

Entidad: POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES.

Objeto del contrato: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS (INCLUYE CERTIFICACIÓN) CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS

2. Política y compromiso en SST

El laboratorio Unión Metroológica S.A.S., dentro de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), tiene establecido su compromiso con mantener los más altos niveles de bienestar físico, mental y social de su personal, promoviendo su desarrollo integral y la prevención de todos aquellos factores presentes en el ambiente laboral que puedan generar efectos perjudiciales.

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra documentada y fue socializada en febrero de 2025, reafirmando el compromiso institucional de garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables durante la ejecución de todas las actividades operativas y administrativas.

3. Identificación de peligros y evaluación de riesgos

Unión Metroológica S.A.S. realiza la identificación de peligros y la evaluación y valoración de riesgos asociados a las actividades de calibración, implementando las medidas de control necesarias para mitigar los riesgos identificados.

Para tal fin, se realiza seguimiento continuo mediante la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos, elaborada con base en la Guía

Técnica Colombiana GTC 45 de 2012, emitida por ICONTEC y el Consejo Colombiano de Seguridad (CCS).

4. Capacitación y formación

Se llevaron a cabo las inducciones y capacitaciones requeridas para el personal involucrado, conforme al cronograma anual de capacitación, el cual se monitorea para asegurar su cumplimiento.

Se anexa fragmento del cronograma de capacitación anual.

		CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL				CÓDIGO: SST-FOR-06 FECHA: 03/02/2024 VERSIÓN: 01 RESPONSABLE: Rmgo. SG-SST																						
OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	RESPONSABLE	META	FRECUENCIA																							
Prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales asociadas a las actividades de la compañía por medio de capacitaciones.	Cumplimiento	No. de Actividades Ejecutadas / No. de Actividades Programadas x 100%	SST	80% de las actividades programadas	SEMESTRAL																							
	Cobertura	No. De trabajadores que participan en la actividad /No. De trabajadores programados x 100%	SST	70% de los trabajadores programados	2																							
ALCANCE		RECURSOS NECESARIOS		DOCUMENTOS REFERENCIA																								
Este programa aplica para todos los trabajadores de la organización		Económicos, Técnicos, Humanos, Infraestructura		Legislación Aplicable																								
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2025																												
ACTIVIDADES	RESPONSABLE	SEMESTRE I												SEMESTRE II												Consolidado		
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO.	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO.	SEP	OCT	NOV	DIC	P	E	%
Inducción / Reinducción	SST			1	1																					1	1	100%
Curso Virtual 50 / 30 horas Seguridad y Salud en el Trabajo para Responsable del SG-SST / COPRISST COCULV BRIGADA	SST	1	1																							1	1	100%
Ergonomía y vida cotidiana Estrategias de formación y capacitación	SST			1	1																					1	1	100%
Capacitación Evaluación	SST					1	1																			1	1	100%
Capacitación primeros auxilios	SST			1	1																					1	1	100%
Capacitación uso y manejo de extintores	SST					1	1																			1	1	100%
Capacitación al CCL / VIGIA EN CCL en funciones y responsabilidades	SST					1	1																			1	1	100%
Investigación de incidentes y accidentes de trabajo	SST						1	1																		1	1	100%
Comunicación asertiva	SST						1	1																		1	1	100%
Acoso laboral y sexual	SST						1	1																		1	1	100%
Habitos de vida saludable	SST							1	1																	1	1	100%
Riesgo biomecánico y localivo	SST							1	1																	1	1	100%
Resolución de conflictos	SST							1	1																	1	1	100%
Control de estrés y manejo de emociones	SST								1	1																1	1	100%
Seguridad vial (construcciones, ciclistas y peatones)	SST									1	1															1	1	100%
Preparación a cuarenta días (labores admin, co)	SST										1	1														1	1	100%
Riesgo psicosocial (alim del tiempo)	SST											1	1													1	1	100%
Riesgo químico (labores duros y cotidianas)	SST												1	1												1	1	100%

5. Entrega y uso de EPP

Se realizó la entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios según la naturaleza de las actividades ejecutadas.

A continuación, se encuentra el registro de entrega como evidencia del cumplimiento.

UNIÓN METROLÓGICA		FORMULARIO DE ENTREGA DE BPP Y DOTACIÓN			
Código: 01-PA-08		Fecha de emisión: 04/04/18		Versión: 1	
NOMBRE DEL TRABAJADOR		Mauricio Vengas Zapata		CÓDIGO: 1231-456-789	
EMPRESA		Unión Metrológica			
Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 318 del CST, nos permitimos hacer entrega de la dotación y accesorios de protección personal descritos a continuación:					
ORDEN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE VENCIMIENTO
1	5	Botas Blancas	1	26/04/25	2
2	1	Overol anti-fuego térmico	1		1
3	1	Gafas de protección	1		1
4	1	Tapa oídos	1		1
5	1	Bata Blanca	1		1
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA		FIRMA DE QUIEN RECIBE		NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA	
Yamara Páez Martínez		Mauricio Vengas Zapata		Yamara Páez Martínez	
El trabajador aquí firmante hace constar que recibió real y materialmente la dotación descrita en el presente documento y declara que:					
NOTAS					
1. (Unión Metrológica) se encuentra a FALTA Y SALVO con el trabajador por concepto de dotación a la fecha de la firma al final de cada entrega.					
2. En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, el reglamento interno de trabajo, la política del SG-SST y las disposiciones en cuanto a seguridad y salud en el trabajo, el trabajador se compromete a hacer uso adecuado de su dotación.					
3. Para el caso de entrega de bienes de dotación, (Unión Metrológica) no se hace responsable por la pérdida, deterioro o vencimiento de los bienes en su momento, igualmente, los chequeos serán utilizados para la cobertura de temas, ropa y zapatos para uso del trabajador únicamente.					
4. En virtud de lo establecido en el artículo 235 del CST, si el trabajador no hace uso de la dotación de acuerdo a lo aquí establecido, se vende a la empresa, (Unión Metrológica) cuando ocurra de entregar dotación en el siguiente período.					
EL TRABAJADOR					
Firma: Mauricio Vengas Zapata					
Cargo: Metrológico					

6. Actividades de promoción y prevención

Se ejecutaron las actividades de promoción y prevención programadas, en alineación con el plan anual de capacitación y actividades de SST, incluyendo medidas preventivas asociadas a los riesgos identificados, así como los procedimientos establecidos para la atención de emergencias.

7. Cumplimiento normativo

Unión Metrológica da cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución 01956 de 2018 y demás normativa aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido dentro de las políticas de SST, con las cuales se busca darle cumplimiento. Para esto desde el SG-SST se establecen políticas de consumo, acoso laboral, desconexión laboral, SST y políticas viales.

A continuación, se anexa política de consumo con la cual se da cumplimiento a la resolución 01956 de 2018.

 <p>UNIÓN METROLÓGICA LABORATORIO DE CALIBRACIÓN</p>	<p>POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST</p>	<p>CÓDIGO: SST-DOC-09 FECHA: 03/01/2024 VERSIÓN: 01 RESPONSABLE: Resp. SG-SST</p>
<p align="center">POLÍTICA DE NO ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</p> <p>En las Operaciones de UNIÓN METROLÓGICA S.A.S, consideramos que el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas representa un factor de riesgo para la seguridad y salud en el trabajo, la salud pública y la productividad de la compañía y queremos procurar el bienestar físico y mental de nuestros colaboradores.</p> <p>Por lo tanto en la empresa: UNIÓN METROLÓGICA S.A.S</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acataremos y respetaremos la legislación Colombiana respecto al consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas en el lugar de trabajo. 2. Esta prohibido ingresar, regalar, vender, mantener y consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas en el lugar de trabajo. 3. Esta prohibido llegar a trabajar bajo los efectos de alcohol u otras sustancias psicoactivas siempre y cuando altere nuestras funciones 4. Esta prohibido fumar dentro de las instalaciones de la empresa. 5. Promoveremos con nuestros proveedores y contratistas la adopción de políticas frente al consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas congruentes con la nuestra. 6. Revisaremos cada años la política y la actualizaremos de ser necesario. <div style="text-align: center;">  Representante Legal URIEL LOPEZ SANCHEZ </div>		

8. Reporte de incidentes o accidentes

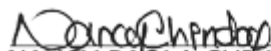
Unión Metroológica S.A.S. informa que a la fecha no se han presentado incidentes ni accidentes de trabajo durante la ejecución de las actividades relacionadas con el contrato.

9. Conclusiones y declaración de cumplimiento

Con base en la documentación revisada y las evidencias recopiladas, se declara que el contratista cumplió con las responsabilidades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el año en curso.



Uriel López
Gerente general
Unión Metrológica SAS



NANCY PAOLA CHINDOY CHINDOY
ASESOR EXTERNO DE SST
CUIDAMOS COLOMBIA
C.C. 1.122.784.628



Bogotá, 19 de enero del 2026

Señores

POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
Manizales.

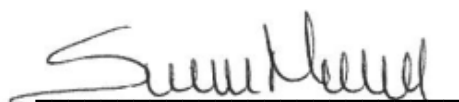
**CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA
JURÍDICA**

Yo, **SONIA ESPERANZA MORA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N°52.103.190 expedida en Bogotá D.C. en calidad de Contador Público de **UNION METROLOGICA S.A.S.** con Nit. 830.072.961-2 manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que hemos dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y cuando ha sido el caso con los aportes a Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y cajas de compensación familiar señaladas, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003.

A la fecha nos encontramos a paz y salvo por estos conceptos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición del presente documento.

Cordialmente,



SONIA ESPERANZA MORA LANCHEROS.
C.C 52.103.190
T.P 90273-T
UNION METROLOGICA S.A.S

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9 0 8 B B 4 F B 1 4 B 5 3 F 8 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

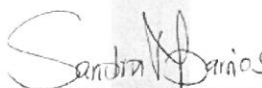
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SONIA ESPERANZA MORA LANCHEROS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52103190 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 90273-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

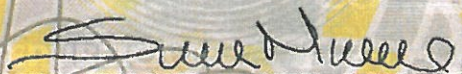
NUMERO 52.103.190

MORA LANCHEROS

APELLIDOS

SONIA ESPERANZA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-DIC-1972

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

B+

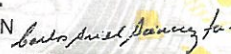
G.S. RH

F

SEXO

05-AGO-1991 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00753990-F-0052103190-20151007

0046840695A 2

1633582841

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

90273-T

SONIA ESPERANZA
MORA LANCHEROS
C.C. 52103190

RESOLUCION INSCRIPCION 212 FECHA 2002/12/12
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PRESIDENTE  **99701**
ELGA INES SANCHEZ CORTES



FIRMA DEL TITULAR **008694**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

